

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

The securities referred in this Definitive Prospectus have been registered with the National Securities Registry maintained by the National Banking and Securities Commission and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of such other countries.



Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

\$1,500,000,000.00

(UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles (~~%(Certificados Bursátiles)+~~) que se realice al amparo del presente Programa (el ~~%(Programa)+~~) contará con sus propias características. El monto total de cada emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés (así como la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora (según se define más adelante) con el intermediario colocador respectivo en el momento de dicha emisión y se señalarán en los documentos correspondientes.

Podrá realizarse una o varias emisiones (la ~~%(Emisión)+~~ o ~~%(Emisiones)+~~) de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser de Corto o de Largo Plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

Emisora:	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	CIE
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$1,500,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (%(CNBV)+).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Se será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o sus múltiplos.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos.
Plazo:	Los Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán ser, indistintamente, de Corto Plazo (mínimo de 1 día y máximo de hasta 365 días) o de Largo Plazo (desde 1 año y hasta 40 años). El plazo será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Documentos correspondientes.
Monto por Emisión:	Se será determinado en cada Emisión, según se indique en el Suplemento y Título que documente cada Emisión.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.
Amortización Anticipada	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada según se señale en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente según sea el caso.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles así como el mecanismo para su determinación y el cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento según sea el caso.
Destino de los Recursos:	Los recursos netos producto de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa serán utilizados por la Emisora para el financiamiento de su deuda, sin que los Tenedores tengan derecho a subrogarse en derecho alguno de los actuales acreedores de dicha deuda.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles:	La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer período de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 6500, México, D.F., contra la entrega del Título, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida dicha institución mediante transferencia electrónica.
Garantías:	Las Emisiones de Corto Plazo no tendrán garantía específica, es decir, serán quirografarias. Las Emisiones de Largo plazo podrán o no contar con garantía específica según se determine para cada caso en el Título, la Convocatoria, el Aviso de Oferta, Aviso de Colocación o el Suplemento correspondiente.
Calificación Otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V., S.A. de C.V., para las Emisiones de Corto Plazo:	%(NR3)+ la cual significa que la Emisora ofrece moderada capacidad para el pago oportuno de sus obligaciones de corto plazo y mantiene mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia. (*) La calificación de corto plazo es determinada al Programa Dual de Certificados Bursátiles, una eventual emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, dependiendo de los términos y condiciones, contará con su propia calificación. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de dicha institución. S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Depositario:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Posibles Adquirentes:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la LISR; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.
Representante Común:	Para los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo será Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero. Para los Tenedores de los Certificados de Largo Plazo será determinado para cada emisión y dado a conocer en los Documentos correspondientes.
Cupones Segregables:	Cualquier Emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables que podrán negociarse por separado.

Obligaciones de la Emisora:

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Recursos Netos:

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Aviso, en la Convocatoria o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 2454-4.19-2012-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV").

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá ser consultado en la página de internet de la BMV en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx y en la página de internet de la Emisora en la siguiente dirección: www.cie.com.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del presente Prospecto).

El presente Prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2012.

Autorización de CNBV para publicación 153/9102/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012.

ÍNDICE

Nota sobre presentación de información financiera	7
1. INFORMACIÓN GENERAL	8
a) Glosario de términos y definiciones	8
b) Resumen ejecutivo	11
c) Factores de riesgo	17
d) Otros valores	21
e) Documentos de carácter público	23
2. EL PROGRAMA	24
a) Características del Programa	24
b) Destino de los recursos	31
c) Plan de distribución	31
d) Gastos relacionados con el Programa	33
e) Estructura de capital considerando el Programa	33
f) Funciones del representante Común	33
g) Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles	34
k) Nombres de personas con participación relevante en el Programa	36
3. LA EMISORA	37
a) Historia y desarrollo de la Emisora	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
b) Descripción del negocio	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
i) Actividad principal	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
ii) Canales de distribución	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
iv) Principales clientes	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
v) Legislación aplicable y situación tributaria	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	

vi) Recursos humanos	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
vii) Desempeño ambiental	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
viii) Información del Mercado	
ix) Estructura corporativa	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
x) Descripción de los principales activos	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	
xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx , y en la página de la Emisora www.cie.com.mx .	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA 39

a) Información financiera seleccionada 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

c) Informe de créditos relevantes 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

d) Informe de posición en instrumentos derivados 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

e) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora 39

Resultados de la operación 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Control interno 39

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

f) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 40

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012, así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

5. ADMINISTRACIÓN

41

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

a) Auditores externos

41

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

41

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

c) Administradores y accionistas

41

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

d) Estatutos sociales y otros convenios

41

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

42

7. PERSONAS RESPONSABLES

45

8. ANEXOS

- a) Opinión legal
- b) Dictamen de Calificación Crediticia
- c) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.
- d) Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2012.
- e) Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2011.
- f) Estados Financieros Proforma al 30 de septiembre de 2011.

Toda la información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa. Í Los anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente.

NOTA SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011 que este documento contiene, han sido preparadas de acuerdo a las NIF's en México. De la misma manera la información correspondiente al tercer trimestre de 2012 y su comparativo con el tercer trimestre de 2011, presentados en este documento fue preparada de acuerdo a los lineamientos de las IFRS por sus siglas en inglés.

En donde aplique, conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10), la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 de los estados financieros que en este documento se incluyen, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La información financiera expresada en dólares de los EUA que se encuentra contenida en este Documento, ha sido, a menos que se indique lo contrario, convertida a esta moneda extranjera a partir de pesos mexicanos, sólo para efectos de la conveniencia del lector. El tipo de cambio utilizado para tal fin, al 30 de diciembre de 2011, fue Ps.13.9476 pesos por Dólar Americano, de conformidad con la paridad publicada en el Diario Oficial de la Federación en México. Asimismo, para los mismos efectos el tipo de cambio utilizado en lo que corresponde a la información financiera relativa al tercer trimestre de 2012 fue Ps. 12.8521 por Dólar Americano, de conformidad con la paridad publicada en el Diario Oficial de la Federación en México el 28 de septiembre de 2012.

Las cifras monetarias o porcentuales, así como las variaciones monetarias y porcentuales presentadas a lo largo de este Documento, pueden variar por efectos de redondeo. Asimismo, a menos que se indique lo contrario, todas las cifras monetarias se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos.

Los Estados Financieros Consolidados Dictaminados (y sus respectivas Notas) al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, anexos a este Documento, fueron preparados por la Compañía y auditados por la firma PricewaterhouseCoopers, S.C., y forman parte integral del mismo. La información incluida en este Documento debe analizarse, en todo momento y hasta el grado que sea posible, conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados Dictaminados presentados ante la BMV y/o la CNBV.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

Los términos "Corporación Interamericana de Entretenimiento", "el Grupo", "CIE", "la Empresa", "la Sociedad", "Grupo CIE", "la Emisora", "el Emisor" y/o "la Compañía", corresponden invariablemente a Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. y sus empresas subsidiarias y afiliadas, a menos que se especifique lo contrario. Otros términos contenidos en este Documento, podrán ser definidos en las secciones en las cuales se hace mención, y su significado podrá aplicarse de manera general a lo largo de este Documento, a menos que se indique lo contrario.

A continuación, se presenta un glosario de ciertos términos y definiciones utilizadas a lo largo de este Prospecto, en el entendido de que algunos términos que aparecen en mayúscula inicial están definidos en otras secciones del mismo. Los términos definidos en el presente podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

ACREEDORES BANCARIOS+	Aquellas instituciones bancarias que son acreedoras de CIE.
ACREEDORES BURSÁTILES+	Tenedores de los certificados bursátiles CIE 05, CIE 06 y CIE 08 emitidos por la emisora.
AMH+	Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., empresa asociada de CIE.
AVISO DE COLOCACIÓN+	El aviso de colocación que contenga los resultados de cada Emisión y que sea publicado al público inversionista.
AVISO DE OFERTA PÚBLICA+	El aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y que sea publicado al público inversionista.
BANAMEX+	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
BMV+	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
BTL+	Técnica de mercadotecnia consistente en el empleo de formas de comunicación no masivas, dirigidas a segmentos específicos.
CENTRO BANAMEX+	Centro de exposiciones y convenciones que se encuentra ubicado en el Complejo Las Américas de la Ciudad de México.
CENTROS DE ESPECTÁCULOS+	Inmuebles acondicionados para la presentación de eventos en vivo.
CERTIFICADOS BURSÁTILES+	Títulos de crédito denominados certificados bursátiles emitidos por CIE al amparo del Programa, incluyendo los Certificados Bursátiles adicionales que, en su caso, se lleguen a emitir conforme a la sección Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión del presente Prospecto.
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO+	Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa y que tendrán un plazo mínimo de 1 (UN) día y un plazo máximo de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días.
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO+	Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se emitan al amparo del Programa y que tendrán un plazo mínimo de 1 (UN) año y un plazo máximo de 40 (CUARENTA) años.
GETES+	Los Certificados de la Tesorería de la Federación.
CIE+, LA COMPAÑÍA+ O EL GRUPO+	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
CIE ENTRETENIMIENTO+, CIE LAS AMÉRICAS+, CIE PARQUES DE DIVERSIONES+, Y CIE COMERCIAL+	Tendrán individualmente el significado atribuido a dichos términos en el Capítulo I "Información General", en la Sección "Resumen Ejecutivo" del presente Documento.
GINIF+	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.
GNBV+	Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la autoridad o autoridades competentes en México que la sucedan o sustituyan.
CODERE+	CODERE S.A., empresa asociada con CIE en la división CIE Las

	Américas, a través de su subsidiaria mexicana Codere México, S.A. de C.V.
%COLOCACIÓN+	La colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa
%COMPLEJO LAS AMÉRICAS+	Tendrá el significado atribuido a dicho término en el Capítulo I %Información General+, en la Sección %Resumen Ejecutivo+del presente Documento.
%CONVOCATORIAS+	El aviso que contenga las principales características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de colocación de los Certificados Bursátiles y que sea publicado dirigido al público inversionista.
%D.F.+	Distrito Federal, entidad federativa de México.
%DEUDA REESTRUCTURADA+	Deuda que contrajo CIE como resultado de la reestructuración de su deuda realizada en diciembre de 2009 con sus Acreedores Bancarios y Acreedores Bursátiles, según la misma ha sido modificado de tiempo en tiempo.
%DÍAS HÁBILES+	Cualquier día en el que las instituciones de banca múltiple en la Ciudad de México, Distrito Federal, lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizadas para cerrar.
%DISPOSICIONES+O %CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS+	Las %Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores+, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.
%DOCUMENTOS+	(i) con respecto a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: el Título, la Convocatoria y el Aviso de Colocación; y (ii) con respecto a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo: el Título, el Suplemento, el Aviso de Oferta Pública o la Convocatoria (según sea el caso) y el Aviso de Colocación.
%DLS.+ %DÓLAR+ %DÓLAR ESTADOUNIDENSE+O %D\$+	Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
%EMISIÓN+	Cualquier Emisión de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
%EMISIÓN DE CORTO PLAZO+	Cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
%EMISIÓN DE LARGO PLAZO+	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
%EMISNET+	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV.
%ENTRETENIMIENTO FUERA DE CASA+	El entretenimiento que no se puede dar dentro del hogar, no relacionado con la televisión, los videojuegos y otras actividades de esparcimiento.
%EUA+O %ESTADOS UNIDOS+	Estados Unidos de América o %E.UU.+
%FECHA DE EMISIÓN+	La fecha en que se realiza cada emisión de Certificados Bursátiles, según se indique en el Documento respectivo.
%FECHA DE PAGO+	Cualquier fecha de pago de principal o de intereses de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo indicado en los Documentos correspondientes.
%GOBIERNO+O %GOBIERNO MEXICANO+	Gobierno Federal de México.
%HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS+	Pista de carreras de caballos autorizada para operar por el Gobierno Mexicano, ubicada en la Ciudad de México y operada por AMH.
%ICELA+	A Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A.P.I. de C.V.
%IFRS+O %IIFRS+	Normas Internacionales de Información Financiera, por sus siglas en Español, o International Financial Reporting Standards por sus siglas en inglés.
%INDEVAL+	S.D. Indeval, Instituto para el Depósito de Valores S.A. de C.V. de

	México.
%INFORME ANUAL+O %REPORTE ANUAL+	Reporte anual por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.
%MUEBLES DE ENTRETENIMIENTO+	Anfiteatros, arenas, teatros, autódromos, sales o cualquier otro recinto dentro del cual se realizan eventos en vivo. Conocidos genéricamente como %Centros de Espectáculos+.
%INTERMEDIARIO COLOCADOR+	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión al amparo del Programa.
%INTERNET+	El sistema mundial de conexión de equipos de cómputo a través del cual se prestan servicios de correo electrónico, envío de archivos y acceso a la red mundial de datos (worldwide web).
%INVERSORA BURSÁTIL+O %BURSA+	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
%IVA+	El Impuesto al Valor Agregado.
%LGTOC+	La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
%ISR+	La Ley del Impuesto sobre la Renta.
%LIVE NATION+	Live Nation, Inc., empresa de entretenimiento en vivo líder a nivel mundial y propietaria de %TicketmasterCorp,+empresa de boletaje.
%LMV+	Ley del Mercado de Valores vigente en México.
%MÉXICO+	Estados Unidos Mexicanos.
%MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA+	La cantidad revolvente de hasta \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
%NIF+	Normas de Información Financiera, por sus siglas en español.
%OFERTA PÚBLICA+	La oferta pública de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la BMV.
%PARQUE TEMÁTICO+	Centro de diversiones con características específicas de un género determinado.
%PESO+, %P.S.+ %M.N.+O %\$+	Moneda de curso legal en México, o Moneda Nacional.
%PROGRAMA O PROGRAMA DUAL+	El Programa Dual con carácter revolvente de Certificados Bursátiles establecido por la Emisora que se describe en el presente Prospecto.
%PROSPECTO+	El presente Prospecto del Programa Dual de Certificados Bursátiles con carácter revolvente.
%PWC+	PricewaterhouseCoopers, S.C.; firma de auditores externos.
%REPRESENTANTE COMÚN+	(i) con respecto a los Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto Plazo significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, y (ii) con respecto a los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo se definirá para cada emisión, o aquella institución que la Emisora designe para cada Emisión y que se dé a conocer en los Documentos.
%RNV+	Registro Nacional de Valores.
%SOUVENIR+O %SOUVENIRS+	Objetos promocionales de recordación de eventos en vivo que son comercializados en los Centros de Espectáculos de CIE durante la realización de dichos eventos.
%STIV+	El Sistema de Transferencia de Información Sobre Valores de la CNBV.
%SUBSIDIARIA+	Cualquier sociedad respecto de la cual la Compañía sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social con derecho a voto o respecto de la cual la Compañía tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o a su administrador único.

%SUPLEMENTO+	Cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa.
%T4F+	T4F Entretenimiento S.A., es la empresa de entretenimiento en vivo más grande de Sudamérica, con operaciones actuales en los mercados de Brasil, Chile y Argentina.
%TENEDORES+	Los tenedores de los Certificados Bursátiles.
%TIE+	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de México.
%TICKETMASTER+	Marca registrada propiedad de Ticketmaster Corp.
%TÍTULO+	Cualquier título único al portador que documente los Certificados Bursátiles correspondiente a alguna Emisión al amparo del Programa.
%UAFIDA+	Utilidad Antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.
%UNDIS+	Unidades de Inversión, una unidad determinada por el Gobierno Mexicano en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

b) Resumen ejecutivo

CIE considera que es la compañía líder en el mercado del Entretenimiento Fuera de Casa en México y uno de los participantes más destacados en el ámbito latinoamericano y mundial en la industria del espectáculo. En conjunto con sus asociados y aliados estratégicos, tales como Televisa y Ticketmaster, CIE ofrece una gama diversa de opciones de entretenimiento para una variedad de públicos y presupuestos en ciudades grandes y medianas de alto potencial económico y crecimiento poblacional del mercado mexicano. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, ferias comerciales y exposiciones, así como eventos deportivos, especiales y corporativos, entre otros y, en menor medida, un desarrollo de parque de diversiones en Colombia

Asimismo, CIE ofrece a lo largo de México diseño, implementación y ejecución de estrategias integradas de mercadotecnia fuera de casa, hechas a la medida para sus clientes (anunciantes, organizaciones, instituciones y gobiernos), las cuales están enfocadas a conectar sus marcas y mensajes publicitarios, promocionales e institucionales con sus mercados o audiencias clave. Esto lo hace a través de la comercialización de patrocinios publicitarios para eventos, derechos de nombre y señalización en Centros de Espectáculos, y de espacio publicitario en boletos y en distintos vehículos como aeropuertos, puentes peatonales, líneas de transporte público, tiendas de conveniencia, centros comerciales, estadios de fútbol soccer, y kioscos de periódicos y revistas, Igualmente, desarrolla iniciativas basadas en mercadotecnia BTL, aplicaciones web, activaciones y promociones, y tele-mercadeo, entre otros.

La Compañía ha participado activamente junto con su socio estratégico Codere en el desarrollo de la industria de juego en México, a través de la operación de una red de centros de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números y símbolos distribuida por el país. Asimismo, se cuenta con acceso a tecnología de punta de terceros especializados en la fabricación de terminales electrónicas y equipo relacionado con la operación de Juego, fundamentalmente de origen extranjero, AMH cuenta con la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México y desarrolla un Parque Temático para niños conocido como Granja Las Américas y opera el Centro Banamex, importante recinto de ferias comerciales, exposiciones, convenciones y eventos sociales de la ciudad de México.

En adición a otras actividades de negocio descritas a mayor detalle en el Reporte Anual, CIE opera su negocio de entretenimiento en vivo a través de su modelo único de integración vertical, el cual le permite maximizar ingresos en cada evento o concierto que realiza.

Por lo que se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2011, CIE registró ingresos y UAFIDA consolidados por Ps.11,466.6 y Ps.2,227.2, respectivamente.

Durante el tercer trimestre de 2012, los ingresos consolidados subieron 25.6%, alcanzando Ps.1,533.2, en comparación con los Ps.1,220.2 registrados en el mismo período de 2011. La UAFIDA consolidada alcanzó Ps.258.0 significando un incremento de 36.0% en comparación con Ps.189.6 observados en el mismo periodo del año anterior.

A continuación se muestra las unidades de negocio sobre las cuales CIE está organizada:

- ♦ **CIE ENTRETENIMIENTO**, en asociación con Televisa, promueve y produce conciertos musicales, producciones teatrales, espectáculos familiares, y otras formas de entretenimiento en vivo. Asimismo, opera Inmuebles de Entretenimiento en México (incluyendo la operación de concesiones de venta de alimentos, bebidas, y *Souvenirs*) y realiza la venta automatizada de boletos para eventos de entretenimiento en vivo en Inmuebles de Entretenimiento, a través de la utilización del sistema Ticketmaster, propiedad de Live Nation. En 2011, la división registro ingresos por Ps.4,815.8 y una UAFIDA de Ps.505.4

En CIE Entretenimiento, durante el tercer trimestre de 2012, los ingresos alcanzaron Ps.1,023.0, cifra 39.4% mayor a la alcanzada en el mismo trimestre del año anterior. Por su parte, la UAFIDA del tercer trimestre de 2012 fue de Ps.120.6, cifra 73.1% mayor a la observada en el mismo trimestre del año anterior.

- ♦ **CIE LAS AMÉRICAS** hasta febrero de 2012 integró la operación y desarrollo del Complejo Las Américas de la Ciudad de México, en asociación con Codere, el cual incluye al Hipódromo de las Américas (la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno mexicano para operar en la Ciudad de México con cruce de apuestas), junto con la operación de salas para la captación de apuesta deportiva remota y para la celebración de sorteos de números y símbolos a lo largo del país. Adicionalmente, engloba al Parque Temático infantil Granja Las Américas y al centro de convenciones y exposiciones Centro Banamex. En 2011 CIE Las Américas obtuvo ingresos por Ps.4,676.4 y registró una UAFIDA de Ps.1,255.7.

Para efectos de hacer comparable la información financiera del tercer trimestre de 2012 y de 2011, y de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas (NIIF 5), la información financiera de la división observada durante 2011, ha sido reclasificados a un renglón específico dentro del Estado de Resultados Integrales de CIE, denominado **Operaciones discontinuadas**. Así mismo, en el Estado de Posición Financiera de CIE, y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión, la información de 2011, ha sido reclasificada al renglón **Operaciones discontinuadas**.

- ♦ **CIE COMERCIAL** proporciona a clientes corporativos (empresas, organizaciones, gobiernos) una gran variedad de canales de promoción y publicidad fuera de casa para sus campañas publicitarias, incluyendo derechos de nombre, espacio publicitario en Inmuebles de Entretenimiento, en estadios de fútbol soccer profesional a nivel cancha en México, así como espacios publicitarios en los puentes peatonales, aeropuertos, tiendas de conveniencia y centros comerciales, transporte público, y en kioscos de periódicos y revistas en el mercado mexicano, entre otros. Asimismo, desarrolla programas de tele-mercadeo para clientes en México y en el extranjero, y apoya campañas de clientes mediante el uso y aplicación de tecnología de punta, mercadotecnia BTL y aplicaciones y desarrollos web. La división comercial de CIE obtuvo ingresos en 2011 por Ps.1,802.6 y registró una UAFIDA de Ps.436.4.

Los ingresos durante el tercer trimestre de 2012 de CIE Comercial fueron de Ps.462.4, en comparación con Ps.433.0 registrados en el mismo período del año anterior. La UAFIDA de la división se ubicó en Ps.115.4, en comparación con Ps.105.8 registrada en el período del año anterior, significando un incremento del 9.1%.

- ♦ **CIE PARQUES DE DIVERSIONES** opera, bajo asociación con las entidades locales, el complejo conocido como El Salitre dentro del Parque Metropolitano Simón Bolívar en la ciudad de Bogotá en Colombia, el cual integra un parque de diversiones conocido como Salitre Mágico y un parque acuático llamado Cici Aquapark. La operación de parques de diversiones de CIE mostró ingresos por Ps.171.8 y una UAFIDA de Ps.29.7, en 2011. Esta unidad de negocio se encuentra clasificada dentro de los estados financieros consolidados dictaminados adjuntos al Reporte Anual, así como en otras secciones del mismo, bajo la denominación **Otros Negocios**.

Durante el tercer trimestre de 2012, CIE Parques de Diversiones alcanzó ingresos de Ps.47.7, y UAFIDA de Ps.22.0, en comparación de Ps.53.1 y Ps.14.2 respectivamente, observados en el mismo trimestre del año anterior.

En 2011, aproximadamente 5.5 millones de personas asistieron a los 4,963 eventos que CIE produjo. Asimismo, aproximadamente 1.4 millones de visitantes asistieron a los parques de diversiones en Colombia y a Granja Las Américas; y un estimado de cerca de 429 mil personas asistieron a las 1,784 carreras de caballos celebradas en el Hipódromo de Las Américas. Además, en ese año, la red de salas de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de juegos basados en números y símbolos recibió aproximadamente 15.3 millones de visitantes.

La siguiente tabla muestra información y datos financieros relevantes de CIE observados en los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011:

	2009	2010	2011
Información de Estado de Resultados:			
Ventas Netas	9,283.6	10,101.0	11,466.6
UAFIDA	1,633.1	1,981.0	2,227.2
Margen UAFIDA	17.6%	20.0%	19.0%
Depreciación y Amortización	812.4	852.7	944.3
Resultado Operativo	820.7	1,128.3	1,283.0
Margen Operativo	8.8%	11.0%	11.0%
Resultado Integral de Financiamiento	(820.7)	(549.0)	(603.6)
Intereses Pagados, neto	697.6	503.4	461.1
Operaciones discontinuas	(47.3)	86.3	(26.3)
Participación no Controladora	(145.8)	275.6	274.5
Resultado neto	(956.8)	108.8	112.4
Margen Neto	N.A.	1.0%	1.0%
Información de Balance General:			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,646.7	1,242.2	1,694.7
Otro Activos Circulantes	5,681.0	5,571.3	4,854.0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto	6,540.9	6,432.8	6,022.5
Activo Diferido y Otros Activos	2,301.4	2,200.8	1,637.1
Activo Total	16,170.0	15,447.1	14,208.4
Deuda Bancaria y Bursátil	7,033.2	6,807.2	6,251.6
Otros Pasivos	3,684.7	3,287.1	2,919.3
Pasivo Total	10,717.9	10,094.3	9,170.9
Participación Controladora	3,052.6	2,897.2	2,680.5
Participación no Controladora	2,399.5	2,455.6	2,356.9
Capital Contable	5,452.0	5,352.8	5,037.5
Pérdida por acción antes de operaciones discontinuas	(1.72)	(0.45)	(0.24)
Pérdida neta por acción	(1.78)	(0.30)	(0.30)
Otra información y razones financieras relevantes:			
Número Promedio Ponderado de Acciones (2)	454.7	559.3	559.3
Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio (3)	6.75	6.86	5.90
Valor de Capitalización (4)	3,069.0	3,837.0	3,300.1
Valor de la Compañía (5)	8,455.5	9,375.3	9,551.7
Razón UAFIDA a Intereses Pagados, neto (6)	2.34	3.90	4.40
Razón Valor de la Compañía a UAFIDA (7)	5.18	4.77	4.29

- (1) Las cifras contenidas en esta tabla que corresponden a los ejercicios sociales 2009, 2010 y 2011 están expresadas en millones de pesos nominales y han sido preparadas en conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes en México.
- (2) Cifras en millones. Para los ejercicios sociales 2010 y 2011, el número de acciones considerado para estos cálculos fue de 559,330,813.
- (3) Información, expresada en pesos mexicanos, tomada de la Sección "Estructura Accionaria", ubicada en el Capítulo V "Mercado Accionario" del presente Documento.
- (4) Calculado en base al Número Promedio Ponderado de Acciones multiplicado por el Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio, información contenida en esta tabla por cada uno de los ejercicios sociales indicados. Cifras no auditadas por PwC.
- (5) Calculado en base al Valor de Capitalización menos la diferencia matemática entre Deuda Bancaria y Bursátil y la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, por cada una de los ejercicios sociales en esta tabla indicados. Cifras no auditadas por PwC.
- (6) Proporción matemática, expresada en veces, lograda al dividir la UAFIDA y los Intereses Pagados, neto, cuentas contenidas en la presente tabla.
- (7) Proporción matemática lograda al dividir el Valor de la Compañía y la UAFIDA, expresada en veces, información en esta tabla contenida.

De acuerdo a lo señalado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2009, se establece que las Emisoras a partir del año 2012, deberán elaborar y preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard).

La tabla que se muestra a continuación, contiene información y datos financieros relevantes de CIE observados en los ejercicios sociales de 2010 y 2011, los cuales y de acuerdo a lo comentado en el párrafo que nos antecede, la información se encuentra preparadas de conformidad con las IFRS. El Estado de Posición Financiera ha sido reclasificado, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión, mostrando el renglón específico de %operaciones discontinuadas+en cada componente aplicable del Estado de Situación Financiera.

Información de Estado de Resultados:	2010	2011
Ventas Netas	5,996.9	6,968.3
UAFIDA	958.9	1,057.9
Margen UAFIDA	16.0%	15.2%
Depreciación y Amortización	367.3	321.4
Resultado Operativo	591.6	736.5
Margen Operativo	9.9%	10.6%
Resultado Integral de Financiamiento	(484.5)	(516.8)
Intereses Pagados, neto	460.5	436.9
Operaciones discontinuas	466.9	235.8
Participación no Controladora	275.6	263.7
Resultado neto	108.8	93.9
Margen Neto	1.8%	1.3%
Información del Estado de Posición Financiera:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,071.3	1,309.8
Otro Activos Circulantes	5,692.8	5,193.1
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto	1,369.8	1,163.9
Activo Diferido y Otros Activos	7,061.0	6,298.9
Activo Total	15,194.9	13,965.6
Deuda Bancaria y Bursátil	5,506.6	4,987.9
Otros Pasivos	4,420.8	4,047.2
Pasivo Total	9,927.4	9,035.0
Participación Controladora	2,843.7	2,610.8
Participación no Controladora	2,423.8	2,319.8
Capital Contable	5,267.5	4,930.6

La siguiente tabla muestra información y datos financieros relevantes de CIE observados al 30 de septiembre de 2012 y de 2011:

Información de Estado de Resultados:	3T2012	3T2011	3T2012 Acumulado	3T2011 Acumulado
Ventas Netas	1,533.2	1,220.2	4,536.5	4,300.4
UAFIDA	258.0	189.6	678.8	629.4
Margen UAFIDA	16.8%	15.5%	15.0%	14.6%
Depreciación y Amortización	66.7	72.5	198.4	214.2
Resultado Operativo antes de otros Ingresos	190.3	117.1	480.4	415.2
Margen Operativo	12.4%	9.6%	10.6%	9.7%
Resultado Integral de Financiamiento	(45.8)	(167.7)	(117.3)	(379.4)
Intereses Pagados, neto	45.3	99.9	163.6	305.4
Operaciones discontinuas	-	38.3	38.5	126.0
Participación no Controladora	28.4	21.6	96.1	124.9
Resultado neto	58.3	(44.2)	134.9	15.9
Margen Neto	3.8%	-3.6%	3.0%	0.4%
Información del Estado de Posición Financiera:	3T2012		4T2011	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		555.1		1,309.8
Otro Activos Circulantes		5,007.5		5,193.1
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto		1,117.7		1,163.9
Activo Diferido y Otros Activos		1,710.3		6,298.8
Activo Total		8,390.6		13,965.6
Deuda Bancaria y Bursátil		2,276.1		4,987.9
Otros Pasivos		2,969.7		4,047.1
Pasivo Total		5,245.8		9,035.0
Participación Controladora		2,656.7		2,610.8
Participación no Controladora		488.1		2,319.8
Capital Contable		3,144.8		4,930.6
Otra información y razones financieras relevantes:	3T2012		3T2011	
Número Promedio Ponderado de Acciones (2)		559.37		559.30
Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio (3)		6.75		6.03
Valor de Capitalización (4)		3,775.7		3,374.1
Valor de la Compañía (5)		5,496.7		7,496.4
Utilidad (Pérdida) por acción antes de op. Discontinuas (6)		-0.3045		-1.3775
Utilidad (Pérdida) neta por acción (6)		-0.0393		-0.2953

(1) Las cifras contenidas en esta tabla que corresponden a los periodos del 3T 2011 y 3T 2012, están expresadas en millones de pesos nominales y han sido preparadas en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, habiendo adoptado a partir del 1 de enero de 2012, de forma retrospectiva, el marco contable establecido en las IFRS para la preparación de los estados financieros.

(2) Para el periodo 3T 2011 el número de acciones considerado para éste cálculo fue de 559,330,813 y para el 3T 2012, el número de acciones considerado para éste cálculo fue de 559,369,806.

(3) Información, expresada en pesos mexicanos, tomada de la Sección "Estructura Accionaria", ubicada en el Capítulo V "Mercado Accionario" del presente Documento.

(4) Calculado en base al Número Promedio Ponderado de Acciones multiplicado por el Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio.

(5) Calculado en base al Valor de Capitalización menos la diferencia matemática entre Deuda Bancaria y Bursátil y la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, por cada una de los periodos en esta tabla indicados. Cifras no auditadas por PwC.

(6) Información por los últimos 12 meses terminados en los periodos indicados.

Los ingresos consolidados de CIE durante 2011 se incrementaron 13.5% con respecto a los ingresos consolidados registrados en el año anterior. Por otro lado, durante 2011, el Grupo registró una UAFIDA consolidada 12.4% mayor a la registrada en 2010, atribuible principalmente al incremento en los niveles de

asistencia y el crecimiento en el gasto promedio de los visitantes a las salas de Juego, junto con una mayor rentabilidad de la mezcla de eventos en vivo producidos por CIE Entretenimiento en el año.

La tabla siguiente muestra los ingresos consolidados y por división de la Compañía, por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2010 y 2011.

División	2010	2011	Var. %
Entretenimiento.....	Ps. 3,628.6	Ps.4,815.8	32.7%
Comercial	2,062.0	1,802.6	(12.6%)
Las Américas	4,255.2	4,676.4	9.9%
Otros Negocios	155.3	171.8	10.7%
Total (2).....	10,101.0	11,466.6	13.5%

Asimismo, debajo se muestra la UAFIDA consolidada y por división de CIE por los mismos ejercicios sociales en referencia.

División	2010	2011	Var. %
Entretenimiento.....	Ps. 466.2	Ps.505.4	8.4%
Comercial	425.6	436.4	2.5%
Las Américas	1,059.8	1,255.7	18.5%
Otros Negocios	29.4	29.7	1.3%
Total (2)	1,981.0	2,227.2	12.4%

El margen UAFIDA sobre ingresos consolidados y por división se muestra a continuación, por los mismos ejercicios referidos.

División	2010	2011	Var. PP
Entretenimiento.....	12.9%	10.5%	(2.4)
Comercial	20.6%	24.2%	3.6
Las Américas	24.9%	26.9%	2.0
Parques de Diversiones	18.9%	17.3%	(1.6)
Total (2)	19.6%	19.4%	(0.2)

Para una mayor explicación al respecto del desempeño financiero en los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 referirse al capítulo III Información Financiera+ y a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados incluidos en el Informe Anual presentado el día 30 de abril de 2012 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el día 30 de abril de 2012 a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La siguiente tabla muestra los ingresos consolidados y por división de la Compañía, así como la UAFIDA y Margen UAFIDA del tercer trimestre y acumulado al tercer trimestre de 2012 y 2011.

	3T 2012	3T 2011	% Var.	Acum. 3T 2012	Acum. 3T 2011	% Var.
CIE Entretenimiento						
Ingresos	1,023.1	734.1	39.4%	3,005.2	2,883.5	4.2%
UAFIDA	120.6	69.7	73.1%	302.2	298.6	1.2%
<i>% Marg. UAFIDA</i>	<i>11.8%</i>	<i>9.5%</i>		<i>10.1%</i>	<i>10.4%</i>	
CIE Comercial						
Ingresos	462.4	433.0	6.8%	1,397.6	1,296.1	7.8%

UAFIDA	115.4	105.8	9.1%	340.9	307.5	10.9%
% Marg. UAFIDA	25.0%	24.4%		24.4%	23.7%	
Otros Negocios						
Ingresos	47.7	53.1	-10.1%	133.7	120.8	10.7%
UAFIDA	22.0	14.2	54.9%	35.7	23.3	53.3%
% Marg. UAFIDA	46.0%	26.7%		26.7%	19.3%	
<hr/>						
CONSOLIDADO						
Ingresos	1,533.2	1,220.2	25.6%	4,536.5	4,300.4	5.5%
UAFIDA	258.0	189.6	36.0%	678.8	629.4	7.9%
% Marg. UAFIDA	16.8%	15.5%		15.0%	14.6%	

El Grupo inició en los últimos años el proceso de desinversión de diversos activos que mantenía en México y ciertos mercados de Sudamérica. Los recursos netos que de estas operaciones han sido aplicados directamente al servicio de la Deuda Reestructurada de la Empresa en términos de pagos anticipados de la misma. Para una mayor explicación, referirse a la Sección **%Acontecimientos Recientes+** del Capítulo I **%Información General+** incluidos en el Informe Anual presentado el día 30 de abril de 2012 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el día 30 de abril de 2012 a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La Empresa tiene listadas sus acciones Serie B en la BMV desde diciembre de 1995 bajo el símbolo de pizarra CIE. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección **%Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores+** del Capítulo V **%Mercado Accionario+** del Reporte Anual).

La Compañía mantiene registrados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo sus bonos (**%Senior Unsecured Notes+**) de 10 años por US\$200.0 emitidos en 2005 y con vencimiento en 2015, de los cuales aproximadamente US\$13.7 se encuentran en circulación como resultado del proceso de recompra que CIE llevó a cabo en años recientes, el cual le permitió adquirir aproximadamente el 93.0% de los títulos originalmente emitidos. En la segunda mitad de 2011, la Compañía mudó de la modalidad de Mercado Regulado (**%Regulated Market+**) a la modalidad de mercado Euro MTF (**%Multilateral Trading Facility+**) en la misma Bolsa de Valores de Luxemburgo el registro y transaccionalidad de sus bonos, proceso permitido por la regulación aplicable y por los términos y condiciones de los títulos. Lo anterior es resultado de considerar que los cambios realizados en las directivas financieras europeas, posteriores a la emisión de 2005, hacían oneroso y restrictivo el mantenimiento de los títulos de 10 años en el Mercado Regulado. El número CUSIP de los títulos bajo la regla 144A es 21988JAA8, mientras que su identificación bajo el número ISIN de la regla 144S es USP3142LAN93.

Al 30 de septiembre de 2012, la compañía mantiene tres emisiones de certificados bursátiles que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y con vencimiento en 2014, los cuales tienen las siguientes características:

~ Emitido el 20 de Octubre 2005 con clave pizarra de CIE 05 por un monto original de PS. 1,400 millones y un saldo insoluto nominal de aproximadamente PS. 534.0 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

~ Emitido el 8 de diciembre 2006 con clave pizarra de CIE 06 por un monto original de PS. 500 millones y un saldo insoluto nominal cercano a PS. 190.7 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

~ Emitido el 27 de junio 2008 con clave de pizarra CIE 08 por un monto original de PS. 650 millones y un saldo insoluto nominal aproximado de PS.247.9 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

Adicionalmente a los certificados bursátiles anteriores, la Compañía mantiene en circulación el saldo insoluto de U.S. 13.7 millones o aproximadamente PS. 175.6 millones, de un bono a 10 años emitido en junio 2005 en mercados internacionales, por un monto original de U.S. 200 millones, el cual paga un cupón semestral de 8.875%.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección **%Informe de Créditos Relevantes+** del Capítulo III **%Información Financiera+** del Reporte Anual).

c) Factores de riesgo

Los factores de riesgo que se encuentran contenidos en esta sección no constituyen los únicos que pueden afectar directa o indirectamente las operaciones, estrategias y otras variables de negocio de la Empresa. Adicionalmente, deberán considerarse los factores de riesgo identificados y descritos en el último Reporte Anual de CIE, disponible en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.cie.com.mx, incluyendo de forma específica pero sin limitar, aquéllos descritos bajo el título "Factores Relacionados con CIE". Riesgos adicionales que no se conocen o que se considera que pueden no tener un efecto material adverso pueden deteriorar el desempeño operativo, financiero y/o de gestión de negocio de CIE, así como del desempeño bursátil de sus valores, entre otros.

Factores Relacionados con México

Factores Políticos y Económicos

CIE es una empresa mexicana que conduce la gran mayoría de sus actividades de negocio en México. Como resultado, sus negocios, su condición financiera y resultados de operación pueden ser afectados significativamente ya sea por ciertas condiciones generales de la economía mexicana, tales como la devaluación del peso mexicano, la inflación y las tasas de interés en México, o por otras cuestiones de índole político y económico en el país.

El Gobierno Mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo influencia significativa sobre la economía de México. Las políticas y las acciones del Gobierno Mexicano relativas a la economía y a empresas paraestatales pueden tener un impacto significativo sobre el sector empresarial de México en general y sobre CIE en particular, así como sobre las condiciones de mercado, el sistema de precios y los rendimientos sobre los valores de entidades Mexicanas, incluyendo los de la Compañía.

En el pasado México ha experimentado crisis económicas causadas por factores internos y externos, los cuales se han caracterizado por la inestabilidad en tipos de cambio, altas tasas de inflación y de interés, concentración económica, reducción de flujos internacionales de capital, de la liquidez del sector bancario y del desempleo. Estas condiciones económicas redujeron de manera considerable el poder adquisitivo de la población mexicana y, como resultado, la demanda de servicios de Entretenimiento Fuera de Casa en general. Este tipo de crisis puede afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de CIE, así como el valor de mercado de sus valores.

Fluctuación en el Tipo de Cambio

En el pasado, el valor del peso mexicano frente al del dólar estadounidense y otras monedas se ha depreciado substancialmente y podría hacerlo en el futuro, aun cuando se ha observado estabilidad cambiaria en los últimos ejercicios. Reducciones en el valor del peso mexicano frente a otras monedas podrían afectar adversamente el negocio y condición financiera y operativa de CIE, incluyendo su habilidad para realizar pagos de principal e intereses al respecto de la parte de su endeudamiento denominado en moneda extranjera.

Entre otras cosas, una reducción en el valor del peso mexicano frente al dólar estadounidense podría afectar la viabilidad de CIE de presentar a ciertos artistas internacionales en México debido a que es requerido pagar a estos sus servicios en esa moneda, y una devaluación del peso mexicano incrementa el monto en pesos de las obligaciones de CIE expresadas en dólares estadounidenses para tal respecto.

A modo de hacer frente a fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso mexicano y monedas extranjeras, la Compañía considera la contratación de instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio (Forwards) para lograr una mejor viabilidad y rentabilidad económica de ciertos eventos de entretenimiento en particular. CIE logra una cobertura natural mediante la venta anticipada de boletos de entrada a sus espectáculos internacionales, donde los recursos denominados en moneda mexicana son cambiados a moneda extranjera sobre la cual el costo de contratación y presentación de talento artístico y contenidos de entretenimiento están denominados. Esta práctica permite, de forma adicional a la contratación temporal de Forwards, mejorar la posición y gestión de la tesorería del Grupo hasta la presentación de los espectáculos sujetos a variación cambiaria.

Al cierre de septiembre de 2012, la Compañía no mantenía instrumento financiero de esta naturaleza contratado alguno con relación a las actividades de negocio arriba mencionadas; sin embargo, a la misma fecha, mantiene posición abierta de un instrumento derivado de cobertura en su subsidiaria Unimarket, la cual contribuye marginalmente frente a sus compromisos financieros y responde al financiamiento de equipo publicitario específico denominado en Euros, la operación de su división CIE Comercial no requiere, por naturaleza propia, de la contratación usual y recurrente de instrumentos financieros derivados por, adicionalmente, tener su base de proveedores en México que ofrece productos y servicios denominados en Pesos mexicanos.

Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección «Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía» contenida dentro del Capítulo III «Información Financiera» incluidos en el Informe Anual presentado el día 30 de abril de 2012 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el día 30 de abril de 2012 a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Evolución de la Inflación

En el pasado, México ha experimentado niveles altos en tasas de inflación. En períodos de alta inflación, la Compañía puede no tener la capacidad para incrementar el precio de sus boletos en línea con las tasas de inflación, lo cual la puede conducir a la reducción de sus márgenes brutos.

Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección «Devaluación e Inflación» contenida dentro del Capítulo III «Información Financiera» incluidos en el Informe Anual presentado el día 30 de abril de 2012 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el día 30 de abril de 2012 a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Acontecimientos en Otros Países

Ciertos acontecimientos en otros países pueden causar un efecto material adverso sobre los valores de la Compañía, especialmente aquellos ocurridos en los EUA y en otras economías emergentes y desarrolladas. En particular, los mercados de valores y financiero de México están influenciados significativamente, en diferente grado, por las condiciones financieras y económicas globales. Aun cuando las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los participantes en los mercados de valores y financieros a los acontecimientos en cada país ha tenido y puede tener un efecto significativo sobre los precios de los valores de los emisores en otros países, incluyendo México.

Factores Relacionados a la Acción de CIE en la Bolsa Mexicana de Valores

Las acciones representativas del capital social de CIE se encuentran listadas en la BMV e inscritas en el RNV, en el entendido de que dicho registro no implica certificación alguna sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Asimismo, aún y cuando la Compañía ha cumplido cabalmente con los requisitos de mantenimiento en la BMV y registro en el RNV, no puede garantizar que en el futuro lo podrá continuar haciendo, ni puede garantizar que sus valores no se verán afectados por volatilidad en el precio, falta de liquidez, ciclos económicos adversos y/o cambios en la legislación aplicable.

Factores Relacionados con Estándares Contables en México

Las compañías mexicanas están obligadas a preparar y revelar su información financiera de conformidad con las NIF de México, los cuales pueden diferir materialmente de las normas contables de otros países, incluyendo a las de EUA. Como consecuencia, la presentación de los estados financieros de Grupo CIE puede diferir de los de otras compañías.

De acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, la cual establece que para el ejercicio fiscal 2012 las emisoras de valores están obligadas en México a presentar su información financiera en apego a las IFRS, la Compañía llevó a cabo la evaluación y revisión de los efectos en la información financiera que puede impactar la adopción de dichas normas y, en consecuencia, ha conducido la implementación de medidas y sistemas para tales normas. A efecto de cumplir con lo anterior, a partir del 1 de enero de 2012 la Compañía ha preparado y presentado su información en apego a las IFRS, sin embargo, los resultados y situación financiera del año 2012 no son directamente comparables con los resultados de ejercicios anteriores. Para una mayor explicación, referirse a la sección «Estimaciones Contables Críticas» en el Capítulo III «Información Financiera» incluidos en el Informe Anual presentado el día 30 de abril de 2012 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el día 30 de abril de 2012 a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. así como a la información financiera trimestral diseminada al público inversionista en los últimos ejercicios sociales.

Competencia

En cada uno de nuestros mercados, nos enfrentamos a la competencia de las empresas que se especializan en la actividad. Un aumento significativo en la competencia en cualquiera de nuestros mercados, podría resultar en menores ingresos y mayores gastos de capital, los que hay actualmente se anticipan, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestra condición financiera y en los resultados de las operaciones.

Factores de Riesgo Relacionados con los instrumentos emitidos por CIE

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en Bolsa y/o de la inscripción en el RNV

Como toda emisora listada en Bolsa CIE debe cumplir puntualmente con la entrega de diversa información financiera de forma periódica y de acuerdo a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones y el Reglamento Interno de la Bolsa Mexicana de Valores, El posible incumplimiento por parte de CIE a cualquiera de sus obligaciones en materia de entrega de información periódica es un factor de riesgo que debe ser tomado en cuenta por los inversionistas ya que dicho incumplimiento podría ser una causa de vencimiento anticipado de alguna de las emisiones que se realicen al amparo del Programa.

Factores Relacionados con la enajenación a Codere del 35.8% del capital social de ICELA, propiedad de CIE

La enajenación a Codere en febrero de 2012 del 35.8% del capital social de ICELA, que representa una parte significativa de la tenencia accionaria propiedad de CIE, trajo como resultado una reducción sustancial en la participación de la Emisora en el capital social de ICELA y subsidiarias. Debido a lo anterior, la participación de CIE pasa de un 51.0% de propiedad, a una participación de 15.2%. Esta transacción implica ciertos cambios en la Administración y conducción de los negocios de ICELA y sus subsidiarias, donde ciertas decisiones de negocios pueden afectar a CIE por medio del desempeño operativo y financiero de ICELA.

Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que CIE no puede garantizar que el Régimen Fiscal Aplicable descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos o Folletos Informativos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Mercado limitado para los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que éstos sean emitidos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a varios factores, tales como el nivel de tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada.

Riesgo de amortización anticipada y reinversión

En el caso de que los Certificados Bursátiles se amorticen antes de la fecha de vencimiento establecida en el título respectivo (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

Efectos en caso de concurso mercantil o quiebra

Bajo la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora. Conforme a lo anterior, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses y se convertirán en UDIs.

Pago del Principal y Riesgo del Emisor

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito respecto del Emisor. Los Certificados Bursátiles que se emitan sin garantía específica serán valores quirografarios, por lo

que no cuentan con garantía de su pago y de que el Emisor pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

Volatilidad en la tasa de interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en los Documentos. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Instrumentos les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva de la Compañía en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección del Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor

Movimientos en las Tasas de Interés

Las fluctuaciones en la tasa de interés son inciertas porque dependen del comportamiento futuro de los mercados y pueden tener un impacto en los resultados financieros de CIE. Cualquier incremento en las tasas de interés aplicables a los instrumentos a cargo de CIE puede tener un impacto negativo en los resultados y en la posición financiera de CIE, lo que pudiera afectar negativamente la capacidad de CIE para hacer frente a sus obligaciones derivadas de las emisiones que realice al amparo del Programa.

Disminución en las Calificaciones Crediticias

La capacidad de CIE para obtener financiamiento bajo términos favorables depende en parte de las calificaciones que las agencias calificadoras le asignen a su deuda de tiempo en tiempo. Una disminución o deterioro en la perspectiva de las calificaciones que de tiempo en tiempo le asignen a la deuda de CIE pudiera afectar la capacidad de CIE para obtener financiamiento bajo términos favorables lo que pudiera tener un impacto negativo en la posición financiera de CIE así como en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones derivadas de las emisiones que realice al amparo del Programa.

Operaciones con Partes Relacionadas

En el curso ordinario de sus operaciones, CIE celebra operaciones con partes relacionadas. Dichas operaciones se celebran en el curso habitual de sus negocios y en términos de mercado. No obstante lo anterior, la celebración de dichas operaciones podrían presentar conflictos de interés que pudieran tener un impacto negativo en la operación y situación financiera de CIE.

Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

En el curso ordinario de sus negocios, CIE y sus Subsidiarias participan en procesos judiciales, arbitrales o administrativos de diversa índole como parte actora o demandada. En caso de que los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los que han sido demandadas sean perdidos o no obtengan los resultados esperados en los que son demandantes, esto podría tener un impacto negativo en las operaciones y situación financiera de CIE y sus Subsidiarias. Para mayor información ver la sección **Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales** del Reporte Anual.

d) Otros valores

Acciones

Nota: A diferencia de cierta información financiera contenida en otros apartados de este Documento, la cual se encuentra expresada en millones de pesos mexicanos, la información financiera debajo mostrada está expresada en pesos mexicanos. Lo anterior, sólo para un mejor entendimiento del lector.

A la fecha, el capital social suscrito y pagado de CIE asciende a la cantidad de Ps.3,398,674,294.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) históricos, y está compuesto por un total de 559,369,806 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCEINTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SEIS) acciones ordinarias, nominativas Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS) acciones corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 528,414,420 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL CUETROCIENTAS VEINTE) acciones corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de agosto de 2012, se aprobó llevar a cabo un aumento de capital en la parte variable mediante la emisión de 40,669,187 acciones Serie B, Clase II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de CIE, de las cuales se suscribieron y pagaron 38,993. Adicionalmente, se recibieron solicitudes por parte de ciertos accionistas para suscribir y pagar 40,000,000 de acciones. En virtud de lo anterior, 630,194 acciones ya fueron canceladas.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social por un monto de Ps.1,200,000,000.00 M.N. (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de Ps.6.00 M.N. (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2009 aprobó llevar a cabo una disminución de capital social de la Sociedad, en la parte fija en la cantidad de Ps.405,879,249.79 M.N. (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de Ps.4,305,576,159.21 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.): Dicha reducción se realizó mediante la absorción de pérdidas de la Sociedad y no se cancelaron acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

La actualización del capital social de CIE fue aprobada por la CNBV mediante oficio número 153/8843/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012.

Las acciones en circulación de CIE cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra CIE desde el mes de diciembre de 1995 y su capital está inscrito en el Registro Nacional de Valores (RN⁺) que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CN⁺BV). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Certificados Bursátiles 2010

Mediante oficio No. 153/89360/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, para llevar a cabo la inscripción de un Programa para la colocación de certificados bursátiles de corto plazo, hasta por la cantidad de Ps.600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con un plazo de vencimiento del programa de 2 años contados a partir de la fecha de autorización de la CNBV. Al amparo del mismo, el Grupo emitió 2,800,000 certificados bursátiles en la BMV, equivalentes a Ps.280,000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con vencimiento en mayo de 2011 y clave de pizarra CIE001100, los cuales fueron pagados anticipadamente con los recursos netos obtenidos por la Compañía producto de su desinversión en la empresa asociada brasileña T4F, al igual que lo fueron parcialmente en su monto varios endeudamientos de CIE, incluyendo las emisiones bursátiles a su cargo con vencimiento en 2014 por montos originales de colocación de Ps.1,400,000,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Ps.500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y Ps.650,000,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CIE 05

En fecha 2 de febrero de 2011, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, mediante oficio 153/30304/2011, para llevar a cabo la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles

CIE 05, la cual ampara 14.0 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 20 de octubre de 2005 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

Programa Dual (CIE 06 y CIE 08)

Mediante oficio No. 153/516231/2006 de fecha 17 de agosto de 2006 emitido por la CNBV, autorizó la inscripción de un Programa Dual de Certificados Bursátiles (corto y largo plazo), hasta por la cantidad de Ps.3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión, tomando como referencia el valor de éstas en cada fecha de emisión, con carácter revolvente, sin que el monto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado. El monto de las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo, no excederá de Ps.500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Al amparo de este Programa Dual, el 2 de febrero de 2011 la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles CIE 06, mediante oficio 153/30305/2011, el cual ampara 5.0 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (pesos); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 8 de diciembre de 2006 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa de estos certificados bursátiles está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

También al amparo del Programa Dual, en fecha 2 de febrero de 2011 la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de valores de los certificados bursátiles CIE 08, mediante oficio 153/30306/2011, el cual ampara 6.5 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 27 de junio de 2008 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa de los mismos está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

CIE ha entregado en forma completa y oportuna los reportes sobre hechos relevantes, así como los reportes trimestrales y anuales y otra información y documentación, tanto a la BMV como a la CNBV, desde su inscripción, en cumplimiento de las circulares y disposiciones de carácter general emitidas por la propia CNBV y reglamentos respectivos. En adición, como resultado del registro en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de los títulos de deuda (~~Senior~~ Unsecured Notes) emitidos en 2005 en oferta pública y con vencimiento en 2015 por un total de Dls.200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100 CY), de los cuales hoy en día sólo Dls.13,650,000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 CY) se encuentran en circulación, CIE está obligada a entregar de forma trimestral y anual, según sea el caso, sus reportes a dicha bolsa así como a The Bank of New York Mellon, como institución depositaria de la emisión, mismos que previamente haya entregado a la BMV y CNBV.

e) Documentos de carácter público

CIE pone este Documento a disposición de la comunidad financiera y otros interesados, a través de su divulgación en la página de Internet de la Compañía www.cie.com.mx y aquella de la propia Bolsa Mexicana de Valores (www.bmv.com.mx) y la de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx). Asimismo, éste podrá ser obtenido mediante solicitud dirigida a Ricardo Rodríguez Vázquez, Director Corporativo de Planeación Financiera, Antonio Alducin Pérez-Cuellar, Subdirector Corporativo de Planeación Financiera, Conrado M. Ramírez Sordo, Subdirector Corporativo de Cumplimiento y Relación con Inversionistas, y/o Héctor Tapia Rivera, Gerente Corporativo de Cumplimiento. Los cuatro funcionarios se encuentran ubicados en las oficinas corporativas de la Compañía en Industria Militar s/n, Puerta 2, Acceso A, Colonia Residencial Militar, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11600, en la Ciudad de México, Distrito Federal y en el número telefónico (01-55) 5201-9000. Podrán ser contactados por correo electrónico en la cuenta de correo electrónico investor.relations@cie.com.mx

2. EL PROGRAMA

a) Características del Programa

Descripción del Programa

El Programa a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés (y la forma de calcularla) o de descuento aplicable y, en su caso, la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por la Emisora con el intermediario colocador y se darán a conocer al momento de cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos y será señalado en los Documentos correspondientes. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Una vez transcurrido 1 (UN) año contado a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el prospecto correspondiente deberá actualizarse, incorporando las calificaciones correspondientes a los Certificados Bursátiles, así como una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo.

Fuente de los Recursos para hacer frente a las obligaciones de pago de las emisiones

CIE llevará a cabo el pago de sus obligaciones monetarias derivadas de la emisión de los Certificados, con recursos provenientes de la generación de efectivo en sus diferentes áreas de negocio, las cuales podrán ser soportadas en el corto, mediano y largo plazo.

Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

Monto Total Autorizado del Programa Dual de Certificados Bursátiles con carácter revolvente

\$1,500,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

Número de Certificados Bursátiles a emitirse

15,000,000 (QUINCE MILLONES).

Monto por Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado individualmente y se establecerá en los Documentos, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes en el momento de colocación de los mismos.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), o sus múltiplos.

Denominación

Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso, en el Suplemento o en los Documentos correspondientes, según sea el caso.

Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Documentos. Dependiendo de su plazo, (i) los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 (UN) día y un plazo máximo de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días, y (ii) los Certificados Bursátiles de Largo Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 (UN) año y un plazo máximo de 40 (CUARENTA) años.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en los Documentos correspondientes.

Tasa de Interés o de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a una tasa de interés o descuento, según se determine para cada Emisión en los Documentos correspondientes.

En caso de que se emitan a una tasa de interés, los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los Documentos correspondientes.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su Valor Nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en los Documentos correspondientes.

Tasa de Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales, en su caso, se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los Documentos correspondientes.

Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en los Documentos correspondientes.

Formas de cálculo de los intereses para los Certificados Bursátiles

Las Emisiones de Certificados Bursátiles contendrán diferentes formas de cálculo de los intereses y, dependiendo de las condiciones prevalecientes en el mercado, la Emisora irá tomando la decisión del esquema bajo el cual emitirá los Certificados Bursátiles cuya decisión dará a conocer a través de los Documentos correspondientes. Entre otras alternativas se podrá emitir a Tasa de Descuento, a Tasa Fija, a Tasa de Rendimiento. A continuación se describen las diferentes formas de cálculo de los intereses para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que lleva a cabo la Emisora:

Para el caso de una emisión a rendimiento:

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará dos días hábiles anteriores al inicio de cada período de [*] días (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá durante ese período y que será calculado conforme a lo siguiente:

(EL CASO APLICABLE SE DEFINIRÁ PARA CADA EMISIÓN)

Caso 1

Adicionar (o sustraer) _____ (____) puntos porcentuales, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE"*) a plazo de _____ (____) días (o la que la sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada período, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha. En caso de que la tasa de TIIE a plazo de _____ (____) días dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del período de que se trate, de la tasa TIIE al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o Tasa Sustituta equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período
TR = TIIE a plazo de hasta ____ (____) días o la tasa que la sustituya a ésta.
PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar
NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses del periodo correspondiente.

*Tasa Interés de Referencia.- El público inversionista podrá consultar el comportamiento de esta Tasa en la página de internet de Banco de México, la cual es www.banxico.gob.mx

Caso 2

Adicionar (o sustraer) _____ (____) puntos porcentuales, a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES*) a plazo _____ (____) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la tasa comunicada el día hábil anterior más próximo a dicha fecha. En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES (la %tasa Sustituta+).

Para determinar la tasa de rendimiento de los CETES capitalizada o la Tasa Sustituta o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses de que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Rendimiento capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período
TR = Tasa de Rendimiento de los CETES o la Tasa Sustituta.
PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar

NDE = Número de días efectivamente transcurridos del período de intereses correspondiente.

*Tasa Interés de Referencia.- El público inversionista podrá consultar el comportamiento de esta Tasa en la página de internet de Banco de México, la cual es www.banxico.gob.mx

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada período la tasa de interés bruto anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada ____ (____) días, en las fechas señaladas en el calendario de pago de intereses establecido en la Sección **Periodicidad en el Pago de Intereses**, o, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período.
VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en Circulación.
TB = Tasa de interés Bruto Anual.
NDE = Número de días efectivamente transcurridos del periodo de intereses.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y al INDEVAL, por lo menos con 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

En caso que la emisión se realice a tasa fija:

LA FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES SERÁ:

A partir de su fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán cada periodo de __ (____) días, un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de __% (____) ("Tasa de Interés Bruto Anual") la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de Emisión y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos en cada periodo. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (INDEVAL), por lo menos con 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) a través del SEDI (o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo de intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto del período.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en Circulación.
TB	=	Tasa de interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de cada período de intereses correspondiente.

Los intereses que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses".

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio INDEVAL expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

Garantía

Las Emisiones de Corto Plazo no tendrán garantía específica, es decir, serán quirografarias. Las Emisiones de Largo plazo podrán o no contar con garantía específica según se determine para cada caso en el Título, la Convocatoria, el Aviso de Oferta, Aviso de Colocación o el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, en virtud de un prepago voluntario u obligatorio de los mismos o en virtud de causas de vencimiento anticipado que, en su caso se lleguen a establecer para cada emisión que se realice al amparo del Programa, según se señale en los Documentos correspondientes.

Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado los Documentos correspondientes.

Obligaciones de la Emisora

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en los Documentos correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El lugar de amortización y pago será en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. piso, col. Cuauhtémoc, México, D.F. Se pagará vía casa de bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al Indeval.

Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores

Los valores que se emitan al amparo del Programa se encuentran inscritos en el RNV y cotizarán en la BMV. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora (%IE+) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión. Los Documentos respectivos establecerán la clave de identificación respectiva.

Depositorio

Los Títulos que amparen cada una de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval para los efectos del artículo 282 de la LMV.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Indeval y la Emisora han convenido que, salvo que la Emisora decida lo contrario, los Títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que la propia depositaria expida.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Aquellos inversionistas que deseen comprar Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, deberán consultar el capítulo denominado "Plan de Distribución" contenido dentro de este Prospecto así como dentro del respectivo Suplemento. Adicionalmente, deberán suscribir el formato de manifestación de conocimiento del conflicto de interés entre el Emisor e Inversora Bursátil por pertenecer al mismo consorcio, que se encuentra como anexo al presente Prospecto y en el respectivo Suplemento.

Intermediario Colocador

Inicialmente se ha considerado que Inversora Bursátil funja como el intermediario colocador del presente Programa de Certificados Bursátiles, tanto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, así como de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, pudiendo la Emisora autorizar otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.

Autorización Corporativa del Programa

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de CIE de fecha 13 de agosto de 2012, se aprobó el programa de refinanciamiento de la deuda hasta por la cantidad de de \$2,700,000,000.00 M.N. (Dos Mil Setecientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Representante Común

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, como para los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, el Representante Común será, Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario.

Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la LISR; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Suplementos

Tratándose de Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés o descuento aplicable, entre otras características de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento y en los demás Documentos respectivos.

Cupones segregables

Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en los Documentos.

Calificación

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. para las emisiones de Corto Plazo al amparo del Programa:

BBB- la cual significa que la Emisora ofrece moderada capacidad para el pago oportuno de sus obligaciones de corto plazo y mantiene mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo será calificada en su momento.

Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Algunas de las características de estos Certificados Bursátiles adicionales serán entre otras las siguientes:

i. CIE podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas (o al menos no inferiores) que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan, ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa, y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

ii. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente sumado al monto de la emisión en circulación al amparo del programa autorizado por la CNBV no podrá exceder de \$1,500,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.).

iii. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, CIE deberá canjear el título que representa los Certificados Bursátiles Originales (depositados en el Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir (i) el monto de la emisión, representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido conforme a los Certificados Bursátiles Adicionales; (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales; (iii) la fecha de emisión, indicando la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, y (iv) el plazo de vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.

Autorización de la CNBV

Mediante oficio número 153/9102/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, la CNBV autorizó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa en el RNV. La inscripción en el RNV, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Cumplimiento de las Disposiciones de la CNBV

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones y de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso e), g), h), k) y l) y la regla Décima Quinta del Anexo R:

CIE manifiesta su compromiso de enviar a esa Comisión de forma física y a través del STIV la documentación que a continuación se señalan respecto de las distintas emisiones de **corto plazo** que se realicen al amparo del Programa,

Los títulos depositados en el Indeval de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del programa, definitivos con sello del Indeval.

Documento a que hacen referencia los artículos 84 y 87 de las Disposiciones, suscrito por el auditor externo y por el licenciado en derecho, respectivamente.

Opinión legal a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV, transcurrido un año de su fecha de expedición, acompañada del documento suscrito por licenciado en derecho a que se refiere el artículo 87 de las Disposiciones, de conformidad con el artículo 13 de dicho ordenamiento legal vigente.

Los avisos de oferta pública que sean divulgados en el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Las hojas de características definitivas de cada una de las emisiones realizadas, suscritas por el representante legal del Intermediario Colocador.

En su caso, cualquier convenio modificatorio al contrato de colocación que suscriba la Emisora con el Intermediario Colocador.

b) Destino de los recursos

Los recursos netos producto de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa serán utilizados por la Emisora para el financiamiento de su deuda, sin que los Tenedores tengan derecho a subrogarse en derecho alguno de los actuales acreedores de dicha deuda.

c) Plan de distribución

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa quien actuará como intermediario colocador para cada una de las emisiones subsecuentes hechas al amparo del Programa, y ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos en el caso de Certificados Bursátiles de Corto Plazo (según sea definido en cada colocación), y de toma en firme o mejores esfuerzos en el caso de Certificados Bursátiles de Largo Plazo (según sea definido en cada colocación). Asimismo, se señala que los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro, y en emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo únicamente se utilizará el método tradicional de cierre de libro.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones; de ser este el caso, el criterio para seleccionar a las casas de bolsa que participen como sindicato colocador, será el de designar a aquellas que tengan una amplia capacidad para distribuir los Certificados Bursátiles.

En cuanto a su distribución a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de

antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

No obstante lo anterior, en virtud de tratarse de una oferta pública de valores cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases generales del proceso de subasta para la adquisición de los Certificados Bursátiles, mismas que se darán a conocer en los Documentos correspondientes, podrá adquirir Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta para los de Largo Plazo. (i) Para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar mismos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la Convocatoria respectiva, como pueden ser: fecha de subasta, horario, montos mínimos y máximos convocados, sistema de subasta a utilizarse.

En caso de colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo a través del mecanismo de subasta, el Intermediario Colocador, así como cada Participante que por cuenta de terceros ingrese posturas en la Subasta, deberá llevar un Registro en términos del artículo 178 de la LMV en el que se harán constar las solicitudes u órdenes que reciban para la adquisición de los Certificados Bursátiles a través de la Subasta. En el Registro se especificarán, entre otros, los datos siguientes: (i) número de folio asignado a la postura, (ii) número de contrato del inversionista, (iii) número de promotor, en caso de que la postura no se haya ingresado directamente por el Inversionista, (iv) Tasa de Subasta o Sobretasa solicitada, (v) Tasa de Subasta o Sobretasa ingresada, (vi) Tasa asignada, en su momento, (vii) Número de Títulos y (viii) Monto o importe de la operación y (ix) nombre del área o persona responsable del Intermediario Colocador o, en su caso, del Participante, que lleve a cabo el registro de las posturas. Lo anterior tendrá por objeto diferenciar entre posturas ingresadas directamente por el público inversionista de aquellas posturas ingresadas por los Participantes.

En relación con la asignación de los valores, la asignación será llevada a cabo conforme a la participación y solicitudes registradas para todas las posturas válidas contenidas en el registro mencionado en el párrafo anterior, conforme al precio de la oferta pública que les corresponda (tasa única o tasa ponderada). El monto mínimo para la aceptación de las posturas válidas por inversionista de los Certificados Bursátiles de corto plazo, será de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100M.N.), y no existe un monto máximo por inversionista. El criterio de asignación de los Certificados Bursátiles de corto plazo que se coloquen a través del mecanismo de construcción de libro será mediante asignación a tasa única.

Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para la construcción del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y del Intermediario Colocador; no existirá una tasa sugerida que deberán tomar en cuenta dichos inversionistas, esperando la tasa definitiva hasta el cierre de la asignación final de los títulos. Asimismo, tanto la Emisora como el Intermediario Colocador se reservan el derecho de declarar desierta la oferta de los Certificados Bursátiles de corto plazo y la consecuente construcción del libro.

El Intermediario Colocador mantiene y podrá continuar manteniendo relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles) por lo que el Intermediario Colocador y el Emisor no consideran que hayan conflictos de interés.

Ni el Intermediario Colocador ni la Emisora tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles o si alguna persona intenta suscribir más del 5% (CINCO POR CIENTO) de los mismos, en lo individual o en grupo.

Inversora Bursátil, como Intermediario Colocador, no tiene conocimiento de que al momento de llevar a cabo las colocaciones de los Certificados Bursátiles se distribuirán entre partes relacionadas respecto de Inbursa, de ser

así se dará a conocer el porcentaje en los Documentos correspondientes y se competirá en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes de la oferta.

d) Gastos relacionados con el Programa

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación:

Gastos Relacionados con la Estructura del Programa	
CONCEPTO	MONTO
Monto por Estudio y Trámite ante CNBV (**)	\$17,610.00
Monto por Estudio y Trámite ante BMV de los Certificados Bursátiles 3,200 UDI\$ (**)	\$15,299.07
Honorarios Asesores Legales Independientes (*)	\$500,000.00
Honorarios Auditores Externos (*)	\$1,950,000.00
HR Ratings de México, S.A. de C.V. como agencia calificadora (*)	\$232,000.00
Impresión de Prospecto (*)	\$150,000.00
Total de Gastos Relacionados con el Programa	\$2,864,909.07

(*) Incluye IVA del 16%.

(**) No Incluye IVA del 16%.

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa se describirán en los Documentos correspondientes a cada una de dichas emisiones. Asimismo el gasto a liquidarle al Intermediario Colocador por cada emisión de corto plazo se pagará a razón de lo indicado en la cláusula respectiva del Contrato de Colocación.

e) Estructura de capital considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital de la Compañía y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles de largo plazo que se realice al amparo del programa, será descrita en el Suplemento respectivo.

f) Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, incluyendo sin limitar los artículos del 216 al 218 y demás aplicables. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en dichos Títulos, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles salvo que se indique otra cosa en el instrumento que documente la Emisión. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

1. Vigilar el cumplimiento del destino de los Recursos de las Emisiones autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
2. Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales aplicables y, una vez hecho lo anterior, firmar como Representante Común los títulos que documenten las emisiones;
3. Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses moratorios u otras cantidades;
4. Convocar y presidir la asamblea de Tenedores y ejecutar sus decisiones;

5. Otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con la Emisora deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores;
6. Calcular los intereses moratorios pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles;
7. Calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al periodo de intereses correspondiente a los Certificados Bursátiles, tanto a la CNBV y a la BMV, e informar a Indeval por escrito o por los medios que estas indiquen, con por lo menos 2 (DOS) Días Hábiles de anticipación, el monto a pagar por concepto del pago de principal e intereses así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al periodo de intereses correspondiente;
8. Actuar como intermediario frente a la Emisora, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
9. Ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles; y
10. En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

El Representante Común está obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, así como a rendir cuentas de su administración, cuando les sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores de dicha Emisión.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa o aquellos con relación a los cuales haya sido designado como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

g) Asambleas de Tenedores de los Certificados Bursátiles

Los Tenedores de cada Emisión realizada al amparo del Programa podrán reunirse en asamblea conforme a lo descrito a continuación. Las reglas señaladas en esta sección aplican con respecto a cada Emisión realizada y a los Tenedores respectivos de dicha Emisión.

a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del título que documenta la Emisión, la Ley del Mercado de Valores y en lo previsto y/o conducente en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

c) Los Tenedores que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten un 10% (DIEZ POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (DIEZ) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán concurrir por lo menos, los Tenedores que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los votos de los Tenedores en ella presentes, tomando en consideración que cada Tenedor tendrá un voto por cada Certificado Bursátil que posea, tenga o acredite.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes, y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos de los Tenedores presentes, tomando en consideración que cada Tenedor tendrá un voto por cada Certificado Bursátil que posea, tenga o acredite.

f) Se requerirá que concurren a la Asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos los Tenedores que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los votos de los Tenedores en ella presentes, tomando en consideración que cada Tenedor tendrá un voto por cada Certificado Bursátil que posea, tenga o acredite, en los siguientes casos:

1) cuando se trate de revocar o sustituir la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

2) cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el título representativo de la Emisión.

3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses moratorios conforme al Título.

g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1), (2) y (3) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados los Tenedores que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de votos de los Tenedores en ella presentes, tomando en consideración que cada Tenedor tendrá un voto por cada Certificado Bursátil que posea, tenga o acredite.

h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos, lo anterior a fin de cumplir con lo ordenado en el artículo 2556 del Código Civil para el Distrito Federal.

i) En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Tenedores que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten Certificados Bursátiles, que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.

j). De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Tenedores que individualmente o en conjunto, tengan o acrediten Certificados Bursátiles en circulación.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que individualmente o en conjunto posean, tengan o acrediten, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

I) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

h) Nombre de personas con participación relevante en el Programa

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

HR Ratings de México, S.A. de C.V., empresa que otorgó la calificación correspondiente al Programa.

Inversora Bursátil S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, como intermediario colocador.

PricewaterhouseCoopers, S.C., como auditores independientes de la Emisora.

Rico, Robles, Libenson y Bernal, S.C., como asesor legal independiente.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en los documentos respectivos.

Ninguna de las personas físicas y/o morales antes referidas es propietaria de acciones de la Emisora o de sus Subsidiarias y, con la excepción de los Intermediarios Colocadores, ninguna de dichas personas mantiene un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Lic. Conrado M. Ramírez Sordo, Subdirector Corporativo de Cumplimiento y Relación con Inversionistas, y/o Héctor Tapia Rivera, Gerente Corporativo de Cumplimiento se encuentran ubicados en las oficinas corporativas de la Compañía en la ciudad de México y en el número telefónico (01-55) 5201-9000. Podrán ser contactados por correo electrónico en la cuenta de correo electrónico investor.relations@cie.com.mx

3. LA EMISORA

a) Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación y objeto social

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 36). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Constitución y duración de la Sociedad

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 37). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Dirección y teléfonos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 38). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Evolución de la Compañía

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 38). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

b) Descripción del negocio

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 42). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

i) Actividad principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 42). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

ii) Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 58). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 59). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

iv) Principales clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 61). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

v) Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 62). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

vi) Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 63). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

vii) Desempeño ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 65). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

viii) Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 68). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx

ix) Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 76). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

x) Descripción de los principales activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 77). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 79). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 86), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 86), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

c) Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 86), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

d) Informe de posición en instrumentos derivados

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 86), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

e) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 90), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 93), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 98), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

f) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 100), así como al Reporte Trimestral al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 26 de octubre de 2012. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

5. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 104). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 105). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

c) Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 106). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

d) Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 119). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.cie.com.mx.

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

A continuación se revelan los eventos que durante los primeros tres trimestres de 2012 han tomado lugar dentro de la Compañía, los cuales se consideran constituyen por su grado de materialidad hechos que directa o indirectamente tienen o podrán tener un grado de impacto significativo en la actividad, situación financiera o resultados operativos de CIE, entre otras variables de negocio de la Compañía y la industria en la que participa. Estos eventos no se encuentran listados en orden cronológico dentro del presente Prospecto.

Inversiones

Durante los primeros nueve meses de 2012 y 2011, la Compañía registró inversiones como se detalla a continuación:

Principales Inversiones	3T 2012	3T 2011
Inversión en acciones con carácter permanente	0	0
Inversión en inmuebles, mobiliario y equipo	94.2	211.5
Inversión en activos intangibles y otros activos amortizables	23.7	59.7
Total	117.9	271.2

Las inversiones realizadas por el Grupo durante estos períodos, corresponden fundamentalmente, al mantenimiento a sus Centros de Espectáculos, parques de diversiones y vehículos publicitarios y promocionales, a ciertas tecnologías para la modernización de sus negocios, así como, al pago anticipado del talento en CIE Entretenimiento.

Desinversión en CIE Las Américas

En agosto de 2011, CIE anunció el establecimiento de una opción de compra con su socio estratégico Codere, a través de cuyo ejercicio el segundo podría adquirir 35.8% adicional de participación accionaria adicional en Impulsora de Centros de Entretenimiento de Las Américas, compañía controladora de CIE Las Américas. Con ello, CIE ajustaría su participación en la subsidiaria al pasar ésta de 51.0% de control accionario, a un interés económico minoritario de 15.2% en ICELA, mientras que Codere llevaría a 84.8% su participación en ICELA a cambio de una contraprestación económica.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas que el acuerdo consideraba, incluyendo la aprobación de la COFECO, Codere ejerció los derechos en referencia y mediante el pago de Ps.2,657.0 incrementó su participación en CIE Las Américas en febrero de 2012. Así, a partir de esta fecha, Codere consolidará los resultados y el balance de ICELA, incluyendo el reconocimiento del pasivo bancario por Ps.1,198.0 que AMH mantiene con Banco Inbursa.

Los recursos netos de esta transacción se ubicaron en Ps.2,630.0, los cuales fueron aplicados en su totalidad al pago anticipado de pasivos bancarios y bursátiles de la holding de CIE, de conformidad con los compromisos adquiridos por la Compañía a partir de diciembre de 2009. Por lo que respecta a la Compañía, cabe mencionar que la transacción con Codere fue igualmente autorizada por los órganos de control y Gobiernos Corporativo de CIE, así como por sus acreedores bancarios y bursátiles bajo los supuestos inherentes a su deuda reestructurada.

CIE otorgó a Codere una opción de compra para la adquisición del 15.2% restante de participación de la Compañía en ICELA. El precio por acción de dicha opción dependerá de la fecha de ejercicio de la misma. Codere podrá ejercerla teniendo como fecha límite para tal el 30 de junio de 2014.

(Para una mayor explicación al respecto, revisar la Declaración de Información sobre Reestructuración Societaria divulgada por CIE al público inversionista el día 22 de noviembre de 2011 a través de los sistemas Emisnet de la BMV y STIV-2 de la CNBV).

Juicios Laborales

A febrero de 2012, CIE y algunas subsidiarias han sido demandadas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, juicios de los cuales los que se consideran relevantes se hace una mención especial en el Reporte Anual; el resto

de los juicios que son un total de 420, se estima que puedan tener una contingencia en su conjunto hasta por la cantidad de Ps.139.0 teniendo CIE y subsidiarias una provisión para contingencias en juicios laborales de aproximadamente Ps.12.8

Demanda de Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. (CREA) en contra de Ernesto Raúl García Barberi

Con fecha 30 de enero de 2012 CREA presento demanda en contra de Ernesto Raúl García Barberi por servicios pagados y no prestados por un monto de Ps. 2.1, actualmente se está en espera de la admisión de la demanda.

Designación de CFO

El 27 de julio de 2012, la Compañía anunció que su Director Corporativo de Administración y Finanzas, Víctor Manuel Murillo Vega, quien ocupó esa dirección desde Mayo el 2001, dejará dicha dirección para ocupar el puesto de Director General de CIE Comercial. La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas de la Compañía será ocupada por Jaime José Zevada Coarasa, a partir de la fecha mencionada con antelación.

Víctor Manuel Murillo fungió como el Director Corporativo de Administración y Finanzas de CIE desde mayo de 2001 y hasta julio de 2012, es miembro del Consejo de Administración de la Compañía desde 2010. Anteriormente, sirvió como Vicepresidente Ejecutivo y Director Regional de Banco Nacional de México para su División América del Norte y América Latina. Asimismo, ocupó diversas posiciones directivas en México y en los Estados Unidos y Europa dentro de la misma institución financiera. El Sr. Murillo Vega forma parte de los consejos de Administración de Afore Banamex y de Seguros Banamex desde 2004. Víctor Manuel Murillo es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y tiene una especialización en el área de Finanzas por la misma institución.

CIE Comercial es la División del Grupo que proporciona a una gran diversidad de clientes (empresas, organizaciones y gobiernos) distintos medios de publicidad y promoción no tradicional en México y en el extranjero. A través de esta División se comercializan derechos de nombre, y espacios publicitarios en Inmuebles de Entretenimiento, estadios de fútbol soccer profesional, puentes peatonales, aeropuertos, tiendas de conveniencia y centros comerciales, transporte público y mobiliario urbano; todo ello, sumado al desarrollo de campañas publicitarias apoyadas en tecnologías innovadoras para el consumidor, tales como la publicidad móvil, desarrollos web, redes sociales, programas de tele-servicios y soluciones digitales. En 2011, la división comercial de CIE obtuvo ingresos por Ps.1,803 millones y registró un flujo de operación de Ps.436 millones.

Jaime José Zevada fungió hasta dicha fecha como Director Corporativo de Finanzas del Grupo, puesto que ocupó a partir de mayo de 2002. Previamente, desarrolló la función de Atención a Inversionistas en CIE entre 1998 y 2001. Al inicio de su formación profesional, el Señor Zevada llevó a cabo actividades empresariales propias en el área de mercadotecnia, para posteriormente colaborar con Bufete Industrial, empresa mexicana de construcción, en el área de Atención a Inversionistas y Comunicación Corporativa entre 1995 y 1998. Cuenta con estudios en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado programas de estudio y actualización en Alta Dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Aumento de Capital

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de agosto de 2012, se aprobó llevar a cabo un aumento de capital en la parte variable mediante la emisión de 40,669,187 acciones Serie B, Clase II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de CIE, de las cuales se suscribieron y pagaron 38,993. Adicionalmente, se recibieron solicitudes por parte de ciertos accionistas para suscribir y pagar 40,000,000 de acciones. En virtud de lo anterior, 630,194 acciones ya fueron canceladas.

Otros Valores Emitidos por el Emisor

Al 30 de septiembre de 2012, la Compañía mantiene tres emisiones de certificados bursátiles que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y con vencimiento en 2014, los cuales tienen las siguientes características:

~ Emitido el 20 de Octubre 2005 con clave pizarra de CIE 05 por un monto original de PS. 1,400 millones y un saldo insoluto nominal de aproximadamente PS. 534.0 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

~ Emitido el 8 de diciembre 2006 con clave pizarra de CIE 06 por un monto original de PS. 500 millones y un saldo insoluto nominal cercano a PS. 190.7 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

“ Emitido el 27 de junio 2008 con clave de pizarra CIE 08 por un monto original de PS. 650 millones y un saldo insoluto nominal aproximado de PS.247.9 millones, el cual paga un cupón mensual a una tasa TIIE + 300 pbs.

Adicionalmente a los certificados bursátiles anteriores, la Compañía mantiene en circulación el saldo insoluto de U.S. 13.7 millones o aproximadamente PS. 175.6 millones, de un bono a 10 años emitido en junio 2005 en mercados internacionales, por un monto original de U.S. 200 millones, el cual paga un cupón semestral de 8.875%.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección “Informe de Créditos Relevantes” del Capítulo III “Información Financiera” del Reporte Anual).

Información Financiera por Reestructura Societaria

Con fecha 12 de octubre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a la Circular Única de Emisoras mediante las cuales, entre otros, se adicionó el requisito de presentar junto con las solicitudes de inscripción y oferta pública de cualquier clase de valores, estados financieros combinados dictaminados por auditor externo, o cuando no sea posible, información financiera proforma dictaminada únicamente por el último ejercicio social completo, así como con revisión de información financiera intermedia correspondiente al periodo intermedio de que se trate, de manera comparativa con el ejercicio anterior, de conformidad con la normatividad contable aplicable relativa a la sociedad considerando la reestructura societaria mencionada de conformidad con el artículo 81 Bis de la Circular Única de Emisoras cuando, entre otros, durante el ejercicio inmediato anterior o bien, durante el periodo intermedio anterior a la fecha de colocación se hayan llevado a cabo reestructuraciones societarias.

Posteriormente la CNBV aclaro dicho requisito estableciendo que la información financiera proforma antes mencionada deberá elaborarse en la medida de lo posible siguiendo las mismas normas de información financiera conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros, como si la reestructura societaria hubiera surtido efectos desde el inicio del ejercicio anterior. Adicionalmente aclaro que deberán acompañarse por la opinión del auditor externo que verse sobre las bases de preparación de la información financiera proforma que se incluya y la cuantificación de la reestructuración societaria de que se trate.

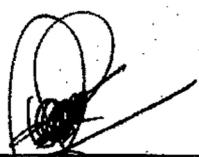
En términos de la definición de reestructura societaria contenida en la Circular Única de Emisoras, la operación descrita en el presente Prospecto bajo Acontecimientos Recientes, Desinversión en CIE Las Américas, es considerada como una reestructura societaria en virtud de la cual CIE debe dar cumplimiento al requisito de entregar información financiera conforme a lo descrito anteriormente. En este sentido, con el objeto de dar cumplimiento a dicho requerimiento, CIE y sus auditores externos prepararon y presentaron a la CNBV y a la BMV como parte de su trámite para solicitar la autorización del Programa y las emisiones que se lleven a cabo al amparo del mismo la siguiente información, la cual no se trata de información financiera complementaria, una reexpresión o cualquier otra modificación o actualización de la información financiera de CIE que reporta periódicamente a la CNBV y BMV en cumplimiento de la Circular Única de Emisoras, sino simplemente información que se presentó para dar cumplimiento a dicho requerimiento:

- “ Estados financieros proforma al 30 de septiembre de 2011 (y para fines de comparabilidad información financiera al 30 de septiembre de 2012 no revisada) bajo Normas de Información Financiera en México y con base a Normas para Atestiguar emitidas por el IMCP.
- “ Estados financieros proforma al 31 de diciembre de 2011 bajo Normas de Información Financiera en México y con base a Normas para Atestiguar emitidas por el IMCP.

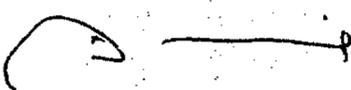
7. PERSONAS RESPONSABLES

LA EMISORA

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri
Director General
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.



Lic. Jaime José Zevada Coárasa
Director de Administración y Finanzas
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.



Lic. Mónica Lorenzo Gutiérrez
Subdirector Jurídico¹
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles presentada por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

¹ Dentro de la estructura orgánica de CIE la persona con jerarquía más alta en el departamento jurídico es el Subdirector Jurídico por lo que éste tiene las mismas facultades que un director jurídico.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa, S.A.B. de C.V.



Por: Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Apoderado
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles presentada por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

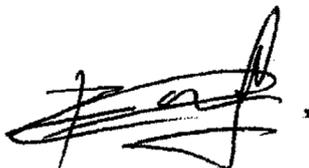
AUDITOR EXTERNO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto por los ejercicios 2011, 2010 y 2009 fueron dictaminados con fecha 16 de abril de 2012, el 8 de abril de 2011 y el 20 de abril de 2010, respectivamente de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

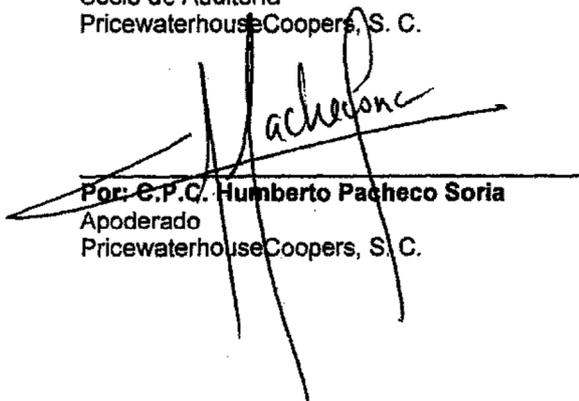
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros proforma que contiene el presente prospecto al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa misma fecha, así como los estados financieros proforma al 30 de septiembre de 2011 y por el periodo de nueve meses terminado a esa misma fecha, fueron revisados el 14 y 16 de noviembre de 2012, respectivamente, de conformidad con las normas para atestiguar emitidas por la comisión de normas de auditoría y aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados y revisados señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Excepto por la información financiera dictaminada y proforma que se describe anteriormente, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el prospecto que no provenga de los estados financieros por el dictaminados y revisados según corresponda.



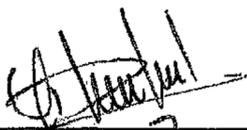
Por: C.P.C. Roberto Vargas Flores
Socio de Auditoría
PricewaterhouseCoopers, S. C.



Por: C.P.C. Humberto Pacheco Soria
Apoderado
PricewaterhouseCoopers, S. C.

LICENCIADO EN DERECHO INDEPENDIENTE

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que rendimos en relación con el Programa, así como de la información jurídica que revisamos y fue incorporada en este Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Por: Ivan Libenson Violante
Socio
Rico, Robles, Libenson y Bernal, S.C.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles presentada por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

8. ANEXOS

- a) Opinión legal
- b) Dictamen de Calificación Crediticia
- c) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.
- d) Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2012.
- e) Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2011.
- f) Estados Financieros Proforma al 30 de septiembre de 2011.

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

The securities referred in this Definitive Prospectus have been registered with the National Securities Registry maintained by the National Banking and Securities Commission and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of such other countries.